GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR Departamento de Extranjería y Migración

Nº Int.:2.249.540

ACOGE RECONSIDERACIÓN DE MULTA A EMPLEADOR QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35.934

SANTIAGO, 16/06/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Lo solicitado mediante carta de reconsideración de fecha 08/06/2010, interpuesta contra la multa que asciende al monto de \$627.966.- (Seiscientos veintisiete mil novecientos sesenta y seis pesos), aplicada mediante la Resolución Exenta Nº 22.250 de fecha 20 de Abril de 2010 del Departamento de Extranjería y Migración, a COMERCIAL HONTIA LTDA, domiciliado en SAN ALFONSO Nº 59, por infracción a las normas vigentes de Extranjería, en lo específico por dar trabajo sin la autorización al extranjero Shijun BAO;

b) Que es atribución de este Departamento la aplicación de multas a los infractores a la Ley de Extranjería y su Reglamento;

c) Que el recurrente ha cumplido los requisitos prescritos en el inciso segundo del artículo 159 del Reglamento de Extranjería, para apelar de la sanción impuesta.

DE CONFORMIDAD a lo establecido en el artículo 79 del D.L. 1094 de 1975 y en el artículo 159, del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1. ACOGE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN sobre multa impuesta por Resolución Exenta Nº 22.250 de fecha 20 de Abril de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, a COMERCIAL HONTIA LTDA, en el sentido de rebajar su monto en un 50%, vale decir a \$314.000 (Trescientos catorce mil pesos), teniéndose en consecuencia por pagada totalmente con el vale vista cancelado Nº73340 del Banco SANTANDER, al momento de reconsiderar de medida.

2. Este Departamento de Extranjería y Migración notificará la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

3. REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ma Cristina Pezoa Ramirez

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCP/PAV [13094]16/06/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Investigaciones
- DEM
- Interesado